



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

UNIDAD JURIDICA VPEP - PALP 20/09/2019

BOLIVIA

Marilyn Benítez Herrera
PROFESIONAL EN ANÁLISIS
Y GESTIÓN JURÍDICA
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIAL No.059/2019

La Paz, 20 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2015, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE; en su Artículo 2 Parágrafo I, define al Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas, como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley; el Artículo 7 Parágrafo I establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado además del Órgano Rector por las Instancias Ejecutivas, definiendo en el numeral 2, las atribuciones de las Instancias Ejecutivas -entre ellas- la de elaborar sus planes articulados y en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan; asimismo, la de implementar los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, de acuerdo a los lineamientos del Órgano Rector; el Parágrafo II prevé que los responsables de apoyar a la Máxima autoridad Ejecutiva en la coordinación, elaboración y seguimiento de los planes de largo, mediano y corto plazo, son las instancias de planificación de la entidad correspondiente.

Que el Artículo 16 de la mencionada Ley, establece que Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; asimismo prevé la estructura y contenido mínimo que deben contar los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral; los criterios principales para la elaboración de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral; y los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.

Que el Artículo 19 de la mencionada Ley, establece que Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes a mediano plazo; el Parágrafo IV, implanta los procedimientos para la aprobación e implementación del Plan Estratégico Institucional; con relación a la aprobación del Plan Estratégico Institucional, el mismo Parágrafo, en su numeral 4, establece que la aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tutición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES; asimismo el numeral 5, prevé que la aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.

CONSIDERANDO:

Que la nota con CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2016 de 18 de septiembre de 2019, mediante la cual, la Ministra de Planificación del Desarrollo, en respuesta a la nota VPEP-SG-UPGP N° 1212/2019-2020 comunica que el Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector, ha tomado conocimiento de la versión ajustada del Plan Estratégico Institucional, al respecto, señala que considerando que el alcance de los ajustes realizados solamente involucran el nivel de acciones e indicadores institucionales y no modifican la articulación de su Plan a la estructura programática del PDES, el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DESP No. 0017/2016 emitido en fecha 10 de agosto de 2016 se mantiene vigente para las gestiones 2019 y 2020. Asimismo, el seguimiento del PEI para las gestiones 2019-2020, debe ser realizado en el marco del Plan Estratégico ajustado a fin de cumplir con lo programado en el quinquenio 2016-2020.

Que el Informe Técnico VPEP/UPGP/N° 100/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, emitido por la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos, refiere que en la presente gestión remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Nota VPEP-SG-UPGP N° 0653/2019-2020 de fecha 08/05/2019, la solicitud de información para proceder con el Ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional aplicando la metodología establecida por el Viceministerio de

E

Sy

Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina
Nawra Llaqtakanachina Tantakuy Umallirina

Tétaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa
Tetatireta Iñombatí Mborokuiaiporá Oivae Juvicha Jembiapoa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIDAD JURÍDICA VPEP - PALP 20/09/2019



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

Marilyn Peñaloza Herrera²
PROFESIONAL EN ANÁLISIS
Y GESTIÓN JURÍDICA
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Planificación y Coordinación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencias y los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI); en ese sentido, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante nota con CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2016 de 18 de septiembre de 2019, se ha pronunciado respecto a los ajustes realizados, dando viabilidad para la introducción de los ajustes planteados; por lo tanto recomienda la remisión de antecedentes a la Unidad Jurídica para el Informe Legal y posterior elaboración de la Resolución Administrativa Secretarial de Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 (Ajustado) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.

Que el Informe Legal VPEP-PALP N° 298/2019 de 20 de septiembre de 2019, emitido por la Unidad Jurídica, concluye en la pertinencia legal de la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Ajustado de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante Resolución Administrativa Secretarial; acto administrativo que se enmarca en las atribuciones del Secretario General de la Vicepresidencia, por lo que no contraviene normativa legal vigente.

POR TANTO:

El Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP), en ejercicio de sus facultades administrativas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Ajustado de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP), cuyo documento estructurado en sus siete (7) partes, en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Validar el Informe Técnico VPEP/UPGP No. 100/2019 de 20 de septiembre de 2019; así como el Informe Legal VPEP-PALP N° 298/2019 de 20 de septiembre de 2019, que son parte integrante de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos, en el marco de lo establecido en Ley N° 777 de 21 de enero de 2015; queda encargada del proceso de implementación (Planificación, seguimiento y evaluación), de su publicación y difusión; así como de la remisión de un ejemplar al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos queda encargada de la difusión del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Ajustado, aprobado mediante la presente Resolución Administrativa Secretarial.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Héctor Ramírez Santesteban
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



Marilyn Peñaloza Herrera
PROFESIONAL EN ANÁLISIS
Y GESTIÓN JURÍDICA
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



BOLIVIA

**VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL**
UNIDAD
JURÍDICA
**INFORME LEGAL
VPEP-PALP No. 298/2019**

A : Héctor Ramírez Santiesteban
SECRETARIO GENERAL

Hector Ramírez Santiesteban
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

VÍA : Bernardo A. Vargas Rivera
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

Bernardo Vargas Rivera
JEFE UNIDAD JURÍDICA
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

DE : Marilyn Peñaloza Herrera
PROFESIONAL EN ANÁLISIS Y GESTIÓN JURÍDICA



REF. : APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016-2020
(AJUSTADO) DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL.

FECHA: La Paz, 20 de septiembre de 2019

I. ANTECEDENTES

La nota con CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2016 de 18 de septiembre de 2019, mediante la cual, la Ministra de Planificación del Desarrollo, en respuesta a la nota VPEP-SG-UPGP N° 1212/2019-2020 comunica que el Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector, ha tomado conocimiento de la versión ajustada del Plan Estratégico Institucional, al respecto, señala que considerando que el alcance de los ajustes realizados solamente involucran el nivel de acciones e indicadores institucionales y no modifican la articulación de su Plan a la estructura programática del PDES, el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DESP No. 0017/2016 emitido en fecha 10 de agosto de 2016 se mantiene vigente para las gestiones 2019 y 2020. Asimismo, el seguimiento del PEI para las gestiones 2019-2020, debe ser realizado en el marco del Plan Estratégico ajustado a fin de cumplir con lo programado en el quinquenio 2016-2020.

El Informe Técnico VPEP/UPGP/N° 100/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, emitido por la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos, refiere que en la presente gestión remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Nota VPEP-SG-UPGP N° 0653/2019-2020 de fecha 08/05/2019, la solicitud de información para proceder con el Ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional aplicando la metodología establecida por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencias y los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI); en ese sentido, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante nota con CITE:

MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2016 de 18 de septiembre de 2019, se ha pronunciado respecto a los ajustes realizados, dando viabilidad para la introducción de los ajustes planteados; por lo tanto recomienda la remisión de antecedentes a la Unidad Jurídica para el Informe Legal y posterior elaboración de la Resolución Administrativa Secretarial de Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 (Ajustado) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.

II. CONSIDERACIONES LEGALES Y ANÁLISIS

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2015, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE; en su Artículo 2 Parágrafo I, define al Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas, como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley; el Artículo 7 Parágrafo I establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado además del Órgano Rector por las Instancias Ejecutivas, definiendo en el numeral 2, las atribuciones de las Instancias Ejecutivas -entre ellas- la de elaborar sus planes articulados y en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan; asimismo, la de implementar los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, de acuerdo a los lineamientos del Órgano Rector; el Parágrafo II prevé que los responsables de apoyar a la Máxima autoridad Ejecutiva en la coordinación, elaboración y seguimiento de los planes de largo, mediano y corto plazo, son las instancias de planificación de la entidad correspondiente.

El Artículo 16 de la mencionada Ley, establece que Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; asimismo prevé la estructura y contenido mínimo que deben contar los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral; los criterios principales para la elaboración de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral; y los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.

El Artículo 19 de la mencionada Ley, establece que Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes a mediano plazo; el Parágrafo IV, implanta los procedimientos para la aprobación e implementación del Plan Estratégico Institucional; con relación a la aprobación del Plan Estratégico Institucional, el mismo Parágrafo, en su numeral 4, establece que la aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES; asimismo el numeral 5, prevé que la aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.

En el presente caso, la VPEP-PALP, a través de la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos, en el marco de la normativa precedentemente citada, ha puesto a consideración del Órgano Rector los ajustes realizados al Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el mismo que mereció un pronunciamiento favorable y concordante con el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VCP/DESP N° 0017/2016 de 10 de agosto de 2016.

Por lo tanto, para que los ajustes realizados al Plan Estratégico Institucional 2016-2020, sean aplicados en la VPEP-PALP a partir de las gestiones 2019-2020, conforme la recomendación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, corresponde su aprobación mediante Resolución Administrativa Secretarial.



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

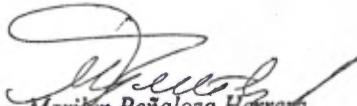
De lo precedentemente expuesto, se concluye en la pertinencia legal de la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Ajustado de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante Resolución Administrativa Secretarial; acto administrativo que se enmarca en las atribuciones del Secretario General de la Vicepresidencia, por lo que no contraviene normativa legal vigente.

Por lo tanto, se recomienda remitir el presente informe legal, así como los antecedentes adjuntos a Secretaría General, para la suscripción de la Resolución Administrativa Secretarial adjunta.

Es cuanto informo y recomiendo para fines legales y administrativos consiguientes.


Marilyn Peñaloza Herrera
PROFESIONAL EN ANALISIS
Y GESTION JURIDICA
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional




Marilyn Peñaloza Herrera
PROFESIONAL EN ANALISIS
Y GESTION JURIDICA
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Adj.: Lo Indicado
c.c.: Arch.
BVR/mpn



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE PLANIFICACION
GESTIÓN DE PROYECTOS

INFORME TECNICO
VPEP/UPGP/Nº.100/2019

Hector Ramírez Santesteban
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Lic. Daniela Seoane Montenegro
JEFER UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE PROYECTOS
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Cesar Julio Segales Villegas
CONSULTOR DE LINEA
TÉCNICO III: CONSULTOR EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

A : Hector Ramírez Santesteban
SECRETARIO GENERAL

VIA : Lic. Daniela Seoane Montenegro
**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTIÓN
DE PROYECTOS**

DE : Cesar Julio Segales Villegas
TECNICO EN PLANIFICACION Y PROYECTOS

**ASUNTO : ELABORACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SECRETARIAL
DE APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
2016 - 2020 (AJUSTADO) DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO
PLURINACIONAL.**

FECHA : La Paz, 20 de septiembre de 2019

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional ha sido aprobado mediante Resolución Administrativa Secretarial N° 031/2016 de fecha 04/07/2016, elaborado en coordinación con el Ministerio de Planificación el Desarrollo (MPD).

El 21 de enero de 2016, mediante Ley N° 777 se crea el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el cual se establece la conducción del proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, documento que en Título II, Capítulo I, Artículo 13 manifiesta que el alcance del subsistema de planificación de mediano plazo (5 años), es también para los PEI institucionales y en el Artículo 19, inciso I manifiesta que los PEI institucionales, en el marco de sus atribuciones, deben contribuir al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES). Asimismo, el inciso II establece las directrices y estructura de contenido que los PEI institucionales deben considerar en su elaboración.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL AJUSTE DEL PEI DE LA VPEP (2016-2020)

La Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos en el marco de los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), bajo mandato de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), como instrumento orientador, regulador y metodológico de las entidades o instituciones públicas establecidas para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencias, ha llevado adelante las siguientes acciones administrativas.

- Elaboración y envió al Órgano Rector de un proyecto de ajuste al PEI de la Vicepresidencia que resuelve las observaciones previas y actuales (el cual deberá ser aprobado cumpliendo el cronograma establecido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo para ello).

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PEI

Mediante Cite: VPEP-SG-UPGP N°1059/2018-2019 de fecha 13 de agosto del 2018 se remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo el Informe del Seguimiento al PEI de la VPEP (sin ninguna observación).

INFORME DE EVALUACION AL PEI

Mediante Cite: VPEP-SG-UPGP N°1495/2018-2019 de fecha 29 de octubre del 2018 se remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo el Informe de Evaluación al PEI de la VPEP (sin ninguna observación)

ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS DURANTE LA GESTION 2019

La Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos durante la presente gestión remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Nota VPEP-SG-UPGP N° 0653/2019-2020 de fecha 08/05/2019, la solicitud de información para proceder con el Ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional aplicando la metodología establecida por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencias y los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI).



**DIRECTRICES PARA EL AJUSTE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
ELABORADAS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**

Mediante Cite: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0039/2019 de fecha 28/06/2019 el Ministerio de Planificación del Desarrollo en atención a Nota VPEP-SG-UPGP N° 0653/2019-2020 de fecha 08/05/2019, comunica que la información y los criterios de ajuste requeridos, se encuentran en los “Lineamientos Metodológicos de Evaluación Integral de Medio Término a Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien”, aprobado con Resolución Ministerial N° 151 de fecha 07/11/2019.

**SEGUIMIENTO INTEGRAL A PLANES INSTITUCIONALES GESTION 2018
ELABORADAS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**

Mediante Cite: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0034/2019 de fecha 03/07/2019 el Ministerio de Planificación del Desarrollo, solicita el Informe de Seguimiento Integral al Plan Estratégico Institucional de la VPEP, así como la Matriz de Seguimiento a la Gestión 2018, en formato físico y magnético, debidamente firmados por la Máxima Autoridad Ejecutiva. La documentación solicitada debe ser remitida hasta el 17/07/2019.

INFORME DE SEGUIMIENTO INTEGRAL AL PLAN INSTITUCIONAL GESTION 2018

Mediante Cite: VPEP-SG-UPGP N° 0948/2019-2020 de fecha 15 de julio del 2019 se remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo el Informe de Seguimiento Integral al Plan Institucional Gestión 2018 de acuerdo a la Matriz de Seguimiento proporcionada.

II. DESARROLLO.

En base a lo manifestado en los antecedentes, la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 de la VPEP se desarrolló con las directrices y estructura de contenido como manifiesta la Ley del SPIE, así como la orientación articulada al PDES, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.

La Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos (UPGP) elaboró el documento del PEI presentado al Ministerio de Planificación del Desarrollo cuyo contenido es el siguiente

1. Antecedentes
2. Marco Normativo y Metodológico
 - 2.1 El PGDES y la Agenda Patriótica
 - 2.2 El PDES
 - 2.3 La Ley N° 777 – Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE PLANIFICACION
GESTIÓN DE PROYECTOS

- 2.4 Marco Metodológico
- 3. Enfoque Político
- 4. Diagnóstico
 - 4.1 Principios y Valores
 - 4.2 Análisis de la Situación Actual
 - 4.3 Acciones de Mediano Plazo de la VPEP 2016-2020
- 5. Diseño del Plan Estratégico Institucional
 - 5.1 Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones de la VPEP
 - 5.2 Programación de Acción por Resultado
 - 5.3 Territorialización de Acciones
 - 5.4 Articulación Competencial
 - 5.5 Roles de Actores
- 6. Programación y Presupuesto Plurianual
 - 6.1 Presupuesto Plurianual en bolivianos
- 7. Seguimiento y Evaluación

El PEI 2016-2020 fue elaborado en coordinación y consenso de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la VPEP, Direcciones, Unidades, Responsables de Área, a través de reuniones y talleres ampliamente participativos. Paralelamente se coordinó y consensuó con el MPD lo correspondiente a directrices del SPIE, PDES y PEM.

En fecha 07 de agosto de 2019, mediante nota VPEP-SG-UPGP N° 1212/2019-2020 se remite al Ministerio de Planificación del Desarrollo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 (Ajustado) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) (Ajustado) de la entidad descentralizada ADSIB, para la emisión del Informe de Compatibilidad y Concordancia de acuerdo a la Metodología establecida por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, en el marco de los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), formulados en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

En fecha 18 de septiembre de 2019, mediante Nota: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0066/2019, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, nos comunica lo siguiente:

- El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) como Órgano Rector, ha tomado conocimiento de la versión ajustada de su Plan, al respecto, considerando que el alcance de los ajustes realizados solamente involucran el nivel de acciones e indicadores institucionales y no modifican la articulación de su Plan a la estructura programática del PDES, el **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DESP N° 0017/2016 emitido en fecha 10 de agosto de 2016 por esta entidad se mantiene vigente para las gestiones 2019 y 2020.**



**VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**UNIDAD DE PLANIFICACION
GESTIÓN DE PROYECTOS**

- El seguimiento del PEI para las gestiones 2019 y 2020, debe ser realizado en el marco del Plan Estratégico Ajustado a fin de cumplir con lo programado en el quinquenio 2016-2020.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional (adjunto al presente), que considera las directrices y la estructura de contenido del SPIE como conductor del proceso de planificación vinculado al PDES, refleja como objetivo central generar nuevos escenarios con un Sistema Estadístico Integral Único de Información que permita aumentar los niveles de difusión de la información generada, fortalecer la calidad de la información estadística, mejorar la coordinación interinstitucional, realizar controles de calidad formales y validar sus resultados.

Por consiguiente, la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos recomienda a su autoridad que el presente informe más los antecedentes sea remitido a la Unidad Jurídica para el Informe Legal y posterior elaboración de la Resolución Administrativa Secretarial de Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 (Ajustado) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.

Es cuanto informo a usted para fines consiguientes.

Cesar Julian Segales Villegas
CONSULTOR DE LINEA
TECNICO III: CONSULTOR EN PLANIFICACION Y PROYECTOS
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Jach'a Maria Silla Ispata Ura
Say Markara Karach' Wakanata Tariachewi Ura's
Llaga Umalista
Kawina Llupakameka Tashay Umalista
Tunuchagua: Jaijungua Jishapu
Putera Hombor: Mankusangoy Owe: Jiricha Jishapu

BOLIVIA

PEI

2016-2020

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016-2020
(Ajustado)

Vicepresidencia del Estado
Plurinacional de Bolivia

Agosto, 2019



Plan Estratégico Institucional 2016-2020

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 – 2020

AJUSTADO

PRESENTACIÓN

La Formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional VPEP-PALP constituye un importante aporte para la Institución, que permitirá en el mediano plazo generar estrategias y propuestas para la consolidación del modelo económico social y político impulsado por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, en articulación con los Órganos del Estado Plurinacional, niveles autonómicos y sociedad civil, apunta a ser el referente de las instituciones públicas capaz de contribuir a la construcción transparente del Estado Democrático, Participativo, Representativo y Comunitario; generando espacios académicos de inclusión y participación de actores sociales sin discriminación de ningún tipo.

Con este enfoque institucional, la Vicepresidencia se orienta a trabajar con los Órganos del Estado Plurinacional, niveles autonómicos y sociedad civil generando espacios de diálogo plural y democrático, fomentando la investigación académica, articulando e impulsando políticas y normativas a través de la participación y vinculación de actores sociales.

De esta manera aportaremos de manera importante en la construcción del nuevo Estado descolonizador, al desarrollo productivo y a una justa redistribución del ingreso, objetivos trazados en la Constitución Política del Estado y el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES).

Para la elaboración de este Plan, se realizó un proceso de construcción conjunta y sistematización de acciones desarrolladas por cada una de las Direcciones y Unidades ejecutoras que permiten mostrar los resultados previstos para el periodo 2016-2020.

La Paz, agosto de 2019

Hector Ramirez Santiesteban
Secretario General
Vicepresidencia del Estado Plurinacional



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Periodo 2016-2020

Álvaro García Linera

Vicepresidente del Estado Plurinacional

Secretario General Directores y Jefes de Unidad de la Vicepresidencia

Héctor Ramírez Santiesteban

Director General de Gestión Técnica y Desarrollo Legislativo

Director General del Centro de Investigaciones Sociales

Director General de Fortalecimiento Ciudadano

Director General de Asuntos Administrativos

Jefa de la Unidad de Comunicación a.i.

Jefe de la Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Jefe de la Unidad Jurídica

Jefa de la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos

Secretario General

Franz Chávez Sandy

Eduardo Paz Gonzales

Juan Carlos Pinto Quintanilla

Miguel Tapia Guerra

Matilde Mamani Ramos

Luis Oporto Ordoñez

Benedicto Marcos Apaza

Bernardo Vargas Rivera

Daniela Seoane Montenegro

Equipo de Elaboración del Documento

Daniela Seoane Montenegro

Jefe Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos

Margaret Ayala Paz

Responsable de Seguimiento a Programas y Proyectos

Celeste Tania Marca Honorio

Profesional en Planificación y Gestión de Proyectos

César Segales Villegas

Técnico en Planificación y Gestión de Proyectos

Raquel Velasco Mamani

Asistente Técnico en Planificación y Gestión de Proyectos

La Paz, agosto 2019



LISTA DE ACRONIMOS

SIGLA	SIGNIFICADO
ALP	Asamblea Legislativa Plurinacional.
BCB	Banco Central de Bolivia.
CGTFB	Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CSCIB	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia
CNMCIOB "BS"	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa"
COB	Central Obrera Boliviana
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
CGE	Contraloría General del Estado.
CPE	Constitución Política del Estado
FDUTC-LP-“TK”	Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz "Tupac Katari"
ETA's	Entidades Territoriales Autónomas
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica
INE	Instituto Nacional de Estadística.
MAFP	Modernización de la Administración Financiera Pública.
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
OXFAM	Oxford Committe For Famine Relief "OXFAM GB"
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
POA	Programa de Operaciones Anual.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RR.PP.	Recursos Propios
TGN	Tesoro General de la Nación
UE	Unión Europea
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
VPCP	Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Pública.
VPEP	Vicepresidencia del Estado Plurinacional
VTCP	Viceministerio de Tesorería y Crédito Público.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1 ANTECEDENTES

La Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (VPEP-PALP) elabora y aprueba su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el cual recibe en agosto de 2016 el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Ministerio de Planificación del Desarrollo cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Durante la gestión 2017 se desarrolla un proceso participativo de ajuste al PEI 2016-2020, en respuesta a algunas recomendaciones del informe de Compatibilidad y Concordancia del Ministerio de Planificación del Desarrollo y otras de auditoría interna de la Vicepresidencia.

En 2018 se elaboró y remitió al MPD el informe de Seguimiento al PEI de la VPEP, así como el Informe de Evaluación del mismo, en el marco de los lineamientos metodológicos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

En 2019, una vez conocidos los “Lineamientos Metodológicos de Evaluación Integral de Medio Término a Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien”, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 151, se procede a elaborar y remitir el Informe de Seguimiento Integral al PEI de la VPEP.

El presente documento, Plan estratégico Institucional de la Vicepresidencia del Estado Ajustado, es el fruto del trabajo coordinado y en concordancia con los requerimientos del Órgano Rector y de manera participativa con la Unidades Organizacionales de la VPEP.

2 MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

2.1 El PGDES y la Agenda Patriótica 2025

El Plan General de Desarrollo Económico y Social – PGDES establece la visión política de largo plazo, el horizonte histórico y las estrategias con visión de futuro para la construcción del horizonte histórico del vivir bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Corresponde a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 como la máxima directriz del cumplimiento obligatorio y constituye el Plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado.

2.2 El PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra es el instrumento que permite la aplicación de la aplicación de la Agenda Patriótica en el mediano plazo en la Gestión Pública Plurinacional, articulando la Planificación sectorial y territorial y la coordinación entre los actores privados, comunitarios, social cooperativos y organizaciones sociales de l pueblo boliviano, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos , comunidades interculturales y afro bolivianos.

En todos los niveles del Estado, nivel central, departamental y municipal y autonómico, incluyendo el autonómico indígena originario campesino, se establece que la Planificación debe estar en concordancia con la planificación nacional , es decir , con el instrumento conductor que es el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) que establece la Visión Política de Largo Plazo para Bolivia en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, en armonía con la Madre Tierra, en la que “El Estado ejerce la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación ”, y del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES)como instrumento de Planificación del Mediano Plazo.

El art. 49, parágrafo I de la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para vivir Bien establece que “el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, el PDES del país y los planes de la entidades territoriales autónomas , deberán orientarse al logro del Vivir Bien, a través del Desarrollo Integral en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra.

2.3 Ley 777 – Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

La Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien y establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permiten alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Está enmarcada en la Ley 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional (SPIE). De la Agenda Patriótica 2025 se desprenden los planes de mediano plazo y corto plazo.

El SPIE, está conformado por tres subsistemas: i) Subsistema de Planificación (SP), ii) Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE) y iii) el Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP), los mismos que operan de manera articulada.

Los fines del SPIE son los siguientes:

- Lograr que la Planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado plurinacional, , el logro de las estas , resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basada en metas, resultados y acciones, contribuyendo con la información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

2.4 Marco Metodológico

Los lineamientos metodológicos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional (PALP), están elaborados en el marco de la Ley N°

777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), para el proceso de planificación institucional.

Se deberá tomar en cuenta el siguiente ciclo del proceso de planificación:



Según los lineamientos metodológicos para la elaboración de los PEI, estos deberán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo:

- **Enfoque político.** El estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos). Capacidades y falencias institucionales específicas. Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad.
- **Diagnóstico.** El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales para avanzar en el cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. Comprende la definición de la visión política institucional en el marco de la Agenda Patriótica, PDES, PSDI, PEM o PTDI, comprende lo siguiente:
 - **Análisis interno.** comprende lo siguiente: atribuciones, competencias y productos además de los Principios y Valores

- **Análisis externo.** comprende el análisis de las principales variables económicas/ financieras, tecnológicas, políticas, sociales y otras del contexto externo nacional e internacional que favorecen o afectan o pudieran afectar o incidir en el sector; toma en cuenta la opinión (percepción) respecto al sector o sectores, de los diversos actores del ámbito nacional e identifica los principales problemas, obstáculos o limitantes que emergen del contexto externo nacional e internacional que pueden contribuir o dificultar el logro de las metas y resultados previstos para el sector, alineados al PDES, PSDI, PEM o PTDI.
- **Acciones de Mediano Plazo.** comprende el enfoque político identificado por la institución pública establecerá sus acciones de mediano plazo que considere pertinentes para alcanzar las metas y resultados de su sector establecidos en su PEI.
- **Planificación.** Comprende la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PEI, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. **Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.** En el marco del PDES, cada entidad identifica los pilares, metas y resultados que comprende su ámbito de funciones y atribuciones para el quinquenio correspondiente, de acuerdo a las definiciones del PEI.
 - b. **Programación de acciones por resultado.** las acciones se convierten en el centro del proceso de la planificación estratégica institucional, sobre cuya base se realiza su programación, por parte de cada institución pública responsable, tomando en cuenta los años que corresponden al quinquenio.
 - c. **Territorialización de acciones** (el análisis de territorialización de acciones no corresponde en el caso de la Vicepresidencia, en vista de tener incidencia a nivel nacional)
 - d. **Articulación competencial.** Para cada una de las acciones establecidas se debe trabajar su articulación competencial de acuerdo a las definiciones de la Constitución Política del Estado sobre las competencias privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas del nivel central del Estado
- **Presupuesto.** A la finalización de la priorización de acciones se formulará el presupuesto del PEI incorporando el conjunto de recursos de inversión pública y gasto corriente que supone la implementación del mismo, con un horizonte de cinco años. El presupuesto quinquenal debe ser programado anualmente para cada una de las acciones.
- **Gestión de riesgos y cambio climático.** Este análisis de riesgos y de cambio climático debe realizarse por entidades que desarrollan proyectos de inversión pública. En el presente Plan no se realiza el análisis al no contar la Vicepresidencia con proyectos de inversión.

Asimismo, los Lineamientos Metodológicos para la Evaluación Integral de los PSDI, PEM, PEI y PMDI toman como orientación fundamental lo establecido en la Constitución Política del Estado (CPE) (Numeral 22, Parágrafo I, del Artículo 298), que dispone que la planificación nacional es competencia privativa del nivel central del Estado.

De manera directa, el proceso de Evaluación Integral de Planes, se sustenta en los mandatos establecidos en la Ley N° 777, a partir de los siguientes artículos:

- El Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP), es el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos a orientar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes de largo, mediano y corto plazo (Artículo 27, Numeral I).
- La Evaluación Integral de los Planes de largo, mediano y corto plazo se realizará en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa de medio término, respecto al alcance de las metas, resultados y acciones. (Artículo 31, Parágrafo I).
- La Evaluación Integral del PDES se realizará sobre la base de los reportes de seguimiento integral del SEIP y de los informes de evaluación integral de los planes. (Artículo 31, Parágrafo II).

3 ENFOQUE POLÍTICO

La profundización del proceso de cambio y la puesta en marcha de una visión de desarrollo integral, supone establecer en el país una estructura institucional y normativa coherente y concordante con estos desafíos. Es así que para la efectiva implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), de acuerdo a los mandatos de la Ley del SPIE, se requiere el fortalecimiento de los procesos de coordinación intersectorial que permitan una implementación del Plan de forma articulada, incluyendo procesos de relacionamiento con las dinámicas de planificación territorial.

En este marco, la Vicepresidencia tiene entre sus atribuciones la de promover la coordinación entre los Ministerios, la coordinación intersectorial a través del trabajo permanente con el Gabinete Ministerial, el Consejo de Política Económica y Social, la realización de los Gabinetes Económico, Social, Jurídico y Político del nivel central del Estado Plurinacional.

La Vicepresidencia del Estado Plurinacional tiene sus fundamentos en la Constitución Política del Estado Plurinacional y el Decreto de Organización del Órgano Ejecutivo del N° 29894 del 7

de Febrero de 2009, que determina los niveles del Órgano Ejecutivo y sus atribuciones específicas.

La Constitución Política del Estado

Artículo 153. La Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado presidirá la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Artículo 165. El Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Artículo 174. Son atribuciones de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

1. Asumir la Presidencia del Estado, en los casos establecidos en la Constitución.
2. Coordinar las relaciones entre el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los gobiernos autónomos.
3. Participar en las sesiones del Consejo de Ministros.
4. Coadyuvar con la Presidenta o el Presidente del Estado en la dirección de la política general del Gobierno.
5. Participar conjuntamente con la Presidenta o el Presidente del Estado en la formulación de la política exterior, así como desempeñar misiones diplomáticas.

D.S. 29894 del 7 de febrero de 2009

Artículo 6 y Artículo 10, que determinan las atribuciones de la Vicepresidencia dentro del Órgano Ejecutivo.

Artículos 132 El Consejo de Ministros es la instancia normativa de definición de políticas y coordinación superior del Órgano Ejecutivo, está presidido por la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional y está integrado por la Vicepresidenta o Vicepresidente y todos los Ministros Servidores Públicos. En ausencia de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional el Consejo será presidido por la Vicepresidenta o Vicepresidente.

4 DIAGNÓSTICO

4.1 Análisis Interno

4.1.1 Principios

Los principios son entendidos como la base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede en el nuevo concepto de gestión pública del Estado Plurinacional, estos principios son:

- **Vivir Bien.**- Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.
- **Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa.**- No seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón.
- **Calidez.**- Trato amable, cortés y respetuoso entre los servidores y servidoras públicos de la VPEP y con la población que usa los servicios de la entidad.
- **Ética.**- Compromiso efectivo del servidor y servidora pública con valores y principios establecidos en la CPE, que lo conducen a un correcto desempeño personal y laboral en la VPEP.
- **Legitimidad.**- Reconocimiento pleno del Soberano a los actos de la administración pública, cuando éstos sean justos y respondan a sus necesidades.
- **Legalidad.**- Actuar en el marco de las disposiciones legales vigentes en el país que responden a la voluntad soberana del pueblo.
- **Igualdad.**- Reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación, otorgando un trato equitativo sin distinción de ninguna naturaleza a toda la población.
- **Transparencia.**- Práctica y manejo visible de los recursos del Estado, por parte de los servidores públicos y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa en casos de seguridad nacional.
- **Competencia.**- Reconocimiento de la atribución legítima conferida a una autoridad para el conocimiento o resolución de asuntos determinados, prevista en norma expresa.
- **Eficiencia.**- Compromiso para el cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas optimizando los recursos disponibles oportunamente.
- **Eficacia.**- Alcanzar los resultados programados orientados a lograr impactos en la sociedad.
- **Calidad.**- Atributos aplicados en el desempeño laboral orientado a la prestación de óptimos servicios públicos.
- **Honestidad.**- Actuar correctamente en el desempeño de funciones públicas, con base en la verdad, transparencia y justicia.

- **Responsabilidad.**- Asumir las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Resultados.**- Productos obtenidos en el desempeño de las funciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planificados y la satisfacción de las necesidades de la población.

4.1.2 Valores

Los valores son las cualidades de carácter social y personal que la VPEP promoverá en todos sus servidores y servidoras públicas. Los valores priorizados para su fortalecimiento y promoción en la entidad son:

- **Unidad.**- Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- **Dignidad.**- Atributo que el servidor y servidora pública adquiere por la conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones, que merecen el reconocimiento de los demás servidores públicos y de los ciudadanos.
- **Inclusión.**- Integración de los diferentes sectores sociales en la definición e implementación de las políticas públicas.
- **Solidaridad.**- Identificarse con las necesidades y/o pretensiones del otro y responder con efectividad a las mismas.
- **Reciprocidad.**- La capacidad y la comprensión de valorar las acciones y responder al mandato del soberano con el ejercicio de las funciones de administración pública basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- **Respeto.**- Consideración de cualidades y realidades personales distintas, entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos, y el reconocimiento que se logra por la conducta idónea que los servidores y servidoras públicas aplican en el ejercicio de sus funciones.
- **Complementariedad.**- Armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.
- **Equilibrio.**- Relación integradora y estable entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos.
- **Armonía.**- Condiciones que generan un ambiente fraternal para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
- **Equidad.**- Eliminación de las asimetrías, calidad que determina que las relaciones sociales se desarrollen hacia la igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.
- **Bienestar común.**- Conjunto de las cosas necesarias para vivir bien en comunidad y armonía con la naturaleza.

- **Responsabilidad.**- Compromiso por desplegar una gestión pública eficaz y eficiente orientada a la consecución de los objetivos y resultados institucionales.
- **Justicia social.**- Derecho de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, en especial los trabajadores, al goce de los derechos humanos sociales y económicos, conocidos como derechos de segunda generación, de los que ningún ser humano debería ser privado.
- **Confiabilidad:** Manejo de los procesos con credibilidad.
- **Eficiencia:** Realizar las operaciones de forma oportuna y segura optimizando los recursos al menor costo en el menor tiempo posible.
- **Honestidad:** Cumplimiento de principios éticos y morales de nuestros RRHH.
- **Cumplimiento de la ley:** Estricto cumplimiento de la Ley y sus normas complementarias.

4.2 *Análisis de Situación Actual*

Con la aprobación, mediante referendo de la nueva Constitución Política del Estado, en febrero de 2009, se inicia la época de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia. Las diferencias conceptuales entre República y Estado Plurinacional son marcadas ya que no sólo intentan cambiar el modelo y diseño republicano heredado de los moldes de las Repúblicas de Occidente, sino trasuntar la emergencia en el escenario nacional, de otros modelos de democracia y otro diseño de Estado que incorpora las cosmovisiones de los pueblos y naciones indígena originario campesinos cuyas formas de gobierno, justicia, desarrollo y producción no fueron antes reconocidos por el Gobierno.

En este nuevo contexto, y una vez promulgada la nueva Constitución Política del Estado como resultado de las sesiones de la Asamblea Constituyente, se empezó con el proceso de elaboración e implementación de la nueva arquitectura constitucional y normativa sobre la cual habría de asentarse el nuevo Estado.

A menos de dos siglos de constituirse la República de Bolivia, los intereses e ideales coloniales han dado a la Vicepresidencia de Bolivia un rol meramente noble, que no ejercía acción alguna en el desarrollo y decisiones del país. Habiéndose creado para la Vicepresidencia, en gestiones neoliberales, institucionalidad incierta, hoy por hoy con el trabajo arduo y lucha ferviente del pueblo boliviano para la aprobación de la nueva Carta Magna ha sido dilucidado dicho rol, permitiendo que la Vicepresidencia deje de ser un ente burocrático, inútil que solo genera gastos innecesarios a las arcas del Tesoro.

La nueva Constitución Política del Estado (CPE) otorga al Vicepresidente—en el artículo 174, inciso 3— la atribución de participar en el Consejo de Ministros (como parte del Órgano Ejecutivo) mientras es la cabeza del Órgano Legislativo (Órgano Legislativo). Así, la Constitución la convierte en arte activa del desarrollo político, social y económico del Estado.



Las nuevas tareas que tiene la Vicepresidencia han hecho que gane mayor importancia y también consistencia.

En la actualidad este cambio de rol del Vicepresidente exige que todo el equipo profesional que lo acompaña dentro de la Estructura Organizacional adecúe sus funciones a los nuevos retos y exigencias, ya que a través del Vicepresidente las acciones tienen efectos directos sobre las decisiones estructurales fundamentales.

Para acompañar al Vicepresidente en estas nuevas funciones la Vicepresidencia se organizó en tres grandes áreas: Participación Ciudadana, Investigación Social y Desarrollo Técnico Legislativo.

En este período donde la mayor tarea es la de implementar la nueva Constitución, el proceso de formación y participación ciudadana debe ser continua y en constante ampliación porque los temas se diversifican y crece el interés por la profundización en la comprensión de la realidad política. En este sentido, a través de la Participación Ciudadana la Vicepresidencia del Estado pone a disposición de la ciudadanía, en general, mecanismos y publicaciones periódicas que tiene el objetivo de brindar insumos para el debate político nacional y plurinacional, para la politización y la participación ciudadana como núcleo de la construcción del Estado Plurinacional.

La Investigación Social apuesta por la profundización en el conocimiento de los múltiples sujetos quienes hoy componen la sociedad boliviana, buscando generar conocimiento y reflexión crítica de alta calidad para aportar a la comprensión y al fortalecimiento del Estado Plurinacional. Esta investigación se la realiza en tres planos:

- **Estado y Política:** estudia la nueva Constitución Política del Estado y su normativa secundaria; los distintos espacios de construcción y generación de Justicia; la construcción y desarrollo del Estado; así como la filial compleja del campo jurídico y político.
- **Teoría e Historia:** estudia los procesos de construcción de imaginarios sociales, las disputas por instaurar formas de ver la realidad social contemporánea, así como las maneras de reconstruir la historia y pensar los horizontes de futuro. Las investigaciones que se desarrollan bajo esta línea se concentran, por un lado, en estudiar el surgimiento, desarrollo y transformación de las ideologías y movimientos políticos en Bolivia, y, por otro, las luchas por las significaciones legítimas en el campo intelectual boliviano.

- **Sociedad y Economía:** estudia los procesos de producción económica de los sujetos de la economía plural así como el rol del Estado en las decisiones e incentivos sobre el uso y distribución de los recursos. Revisando patrones de movilidad social, consumo, identidades, diferenciación y su relación con el Estado y la política, la Investigación Social busca comprender las transformaciones que atraviesa Bolivia desde los habitantes que componen el país.

El trabajo de desarrollo y gestión legislativa de la Vicepresidencia se inicia a partir del nuevo cambio normativo de la CPE, donde urgían nuevas normas para consolidar el proceso, es así, entre junio y julio de 2010, la Vicepresidencia forma parte del equipo fundamental que aprueba las 5 leyes denominadas “orgánicas”, que soportan lo fundamental de la estructura normativa y constitucional del país. Se trata de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley de Régimen Electoral, la Ley de Tribunal Constitucional y la Ley del Tribunal Supremo de Justicia.

Sobre la base de estas leyes fundamentales, se han elaborado y puesto en vigencia nuevas leyes de trascendencia jurídica y política que pretenden consolidar un nuevo ordenamiento constitucional e institucional que ha incorporado elementos trascendentales en el horizonte largo y profundo de las aspiraciones de las grandes mayorías bolivianas.

Esta nueva fisonomía de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) impone nuevos retos y desafíos que debe encarar necesariamente la Vicepresidencia, como la Presidencia de la ALP, pero que también, por su naturaleza, amplitud y densidad se consolida como institución fundamental en su rol de apoyo técnico al desarrollo normativo.

4.2.1 Factores críticos para el éxito

FORTALEZAS

- Fuerte presencia institucional que favorece el relacionamiento con instituciones estatales, organizaciones sociales y cooperación internacional en diversos ejes temáticos, con alta presencia en medios de comunicación. **(Incidencia ALTA)**
- Institución que genera espacios de diálogo y concertación entre diferentes actores **(Incidencia MEDIA ALTA)**
- Alta capacidad de relacionamiento con los diferentes Órganos del Estado Plurinacional (Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral). **(Incidencia MEDIA)**
- Personal con capacidades, conocimientos y experiencias diversas. **(Incidencia MEDIA)**

DEBILIDADES

- Manuales de procedimientos administrativos desactualizados. (**Incidencia MEDIA BAJA**)
- Reducida actualización técnica del personal. (**Incidencia MEDIA**)
- Insuficientes sistemas automatizados que generen información oportuna para la toma de decisiones y seguimiento. (**Incidencia MEDIA**)
- Reducida práctica en planificación estratégica, operativa y financiera en las Áreas Organizacionales. (**Incidencia MEDIA**)

OPORTUNIDADES

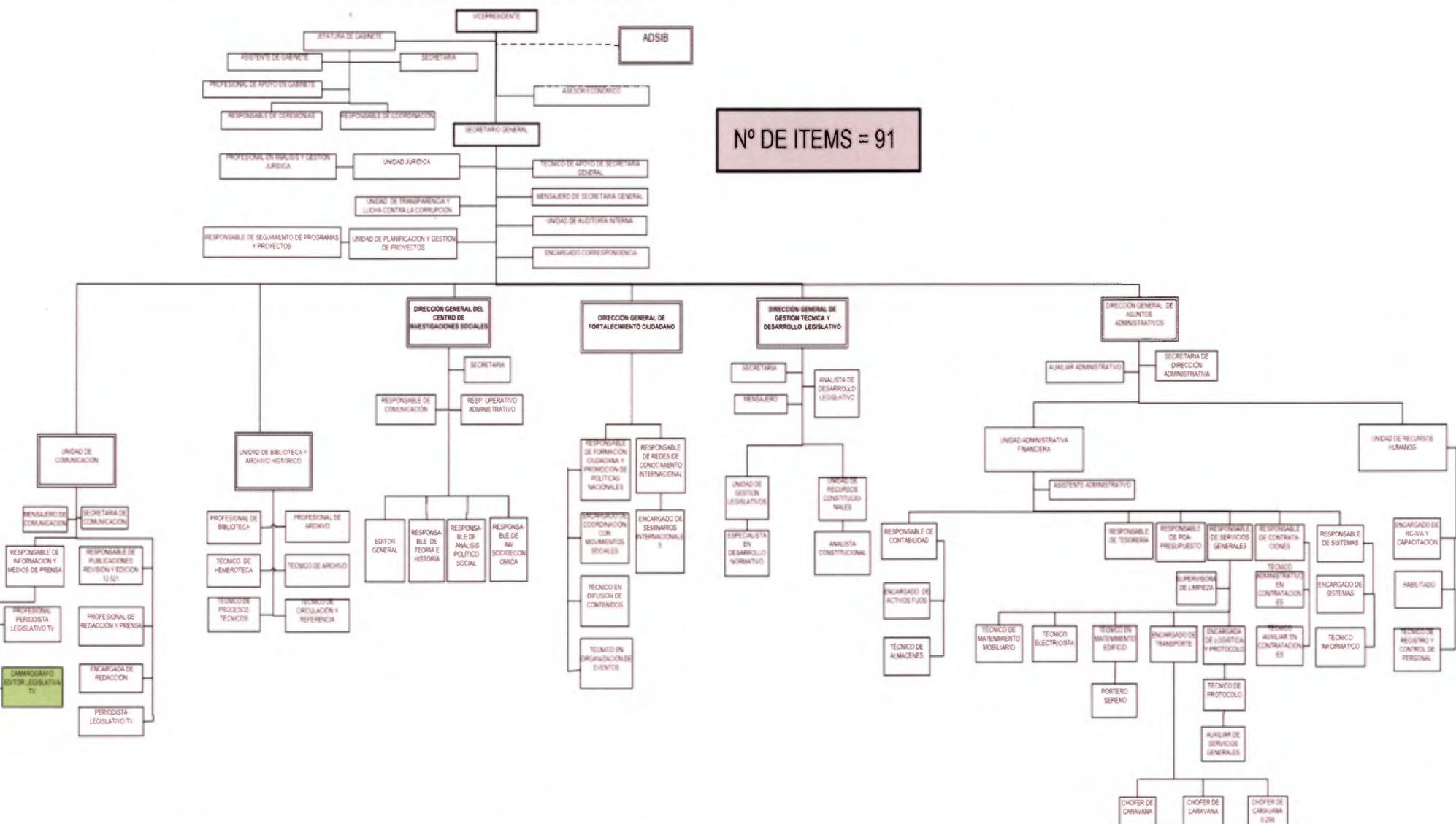
- Apertura nacional e internacional a la opinión política institucional y al accionar de la Vicepresidencia para emprender nuevas tareas estratégicas conjuntas. (**Incidencia MEDIA**)
- Cooperación y Organismos internacionales interesados en trabajar con la Vicepresidencia a través del financiamiento de proyectos. (**Incidencia MEDIA**)
- Disposición de nuevas tecnologías de la información y comunicación en redes sociales para promocionar el accionar de la Vicepresidencia. (**Incidencia ALTA**)
- Aceptación y participación de jóvenes en las actividades que realiza la Vicepresidencia (**Incidencia ALTA**)

AMENAZAS

- Dificultades en la coordinación con Ministerios y/u otros Organismos que tienen propios y estrictos planes institucionales. (**Incidencia MEDIA BAJA**)
- Cercanía de procesos electorales nacionales. (**Incidencia MEDIA**)
- Burocracia y lentitud en la gestión de nuevo financiamiento para proyectos prioritarios para la Vicepresidencia. (**Incidencia MEDIA ALTA**)
- Burocracia y lentitud en procesos administrativos que provocan retrasos en la ejecución de acciones prioritarias. (**Incidencia MEDIA ALTA**)

Plan Estratégico Institucional 2016-2020

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



*La Vicepresidencia del Estado cuenta con una Entidad Descentralizada denominada ADSIB

4.2.2 *Análisis de Actores*

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Interna:

- Jefatura de Gabinete
- Asesoría Económica
- Secretaría General
- Dirección General de Gestión Técnica y Desarrollo Legislativo
- Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales
- Dirección General de Fortalecimiento Ciudadano
- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico
- Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos
- Unidad Jurídica
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- Entidad Descentralizada ADSIB

Externa:

- Órgano Legislativo
- Órgano Judicial
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Autoridades de Fiscalización
- Empresa Públicas Nacionales
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organismos de cooperación internacional

Identificación y caracterización de actores Externos		
ACTORES DIRECTOS: Beneficiarios que reciben los servicios y bienes de la institución		
CARACTERÍSTICAS		
Organizaciones Sociales:		
Asociaciones:	Organizaciones representativas	Protegen los intereses de sus afiliados en el marco del desarrollo productivo coordinando con acciones complementarias que apoyen a sus representados
Personas naturales	Investigadores, Sociedad Civil y Legisladores	
CARACTERÍSTICAS		
Órgano Legislativo	Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia	Formula, propone y aprueba leyes nacionales
Entidades públicas	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Formula e implementa políticas macroeconómicas, establece normas y compatibiliza reglamentos
	Ministerio de la Presidencia	Brinda apoyo a la gestión presidencial, mecanismos de comunicación y difusión transparente de la Información Gubernamental
	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	Formular, difundir y coordinar la implementación de normas, planes y servicios priorizados para el fortalecimiento del Sistema de Justicia Social y Plural, además de modernizar la gestión pública con la implementación y cualificación de procesos políticos y acciones de prevención y transparencia para la lucha contra la corrupción
	Ministerio de Autonomías	Mejora las capacidades para el ejercicio de las competencias y descentralización de las ETA's
	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Formula políticas para el desarrollo de la Economía Plural, promueve la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y el financiamiento para el desarrollo
	Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social	Garantiza, protege y promueve el cumplimiento de los derechos sociolaborales

	Medio Ambiente y Agua	recursos y servicios ambientales
	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Implementa políticas de desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la coca
Entidades Territoriales Autónomas:	Departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas	Institucionalidades que administran y gobiernan en la jurisdicción de su unidad territorial, con autonomía de gestión política económica y administrativa
Organizaciones sociales:	CGTFB, COB, CSUTCB, CNMCOB "BS", CIDOB, CSCIB, CONAMAQ FDUTC-LP-“TK”	Contribuyen a las políticas del Estado Plurinacional
Cooperación para el desarrollo	Multilateral, bilateral, Naciones Unidas, Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)	Brindan ayuda oficial para el desarrollo de acuerdo a sus líneas de cooperación, y en coordinación con los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Estado
	Organizaciones no gubernamentales	Brindan ayuda para el desarrollo de acuerdo a sus líneas de acción

BOLIVIA 4.3 Acciones de Mediano Plazo de la VPEP 2016 – 2020

El PEI 2016 - 2020 de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, ha establecido las siguientes Acciones de Mediano Plazo:

Cuadro N° 1
VPEP- PALP: Acciones de Mediano Plazo 2016 – 2020

Cód.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	AMBITOS TEMATICOS	UNIDADES ORGANIZACIONALES
1.	Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional.	CONOCIMIENTO E INVESTIGACION	CIS - BBB
2.	Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país, generando espacio de dialogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la Construcción del estado Plurinacional.	DESARROLLO LEGISLATIVO FORTALECIMIENTO CIUDADANO ACCESO A LA INFORMACIÓN HISTORICA	DGGTyDL DGFC UBAH
3.	Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	APOYO ADMINISTRATIVO	GAB AE UC UAI UPGP UJ DGAA UT ADSIB

Nota: La aplicación y ejecución del PEI 2016 - 2020 de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, es obligatoria, en todas las Direcciones y/o Unidades bajo dependencia de esta Cartera de Estado

5 DISEÑO DEL PLAN

5.1 Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

Cuadro N° 2
Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

CUADRO N° 1

IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

PILAR	META	RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA BASE	META	ACCION PDES	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	INDICADOR DE PROCESO
Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza	Meta 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	Resultado 36: Se aplican prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promueven la construcción del nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el Vivir Bien.	Número de Investigaciones realizadas	13	64	Acción 1: Fortalecimiento de la Revolución Democrática y Cultural: saberes y conocimientos.	Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional	Número de investigaciones realizadas
		Resultado 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despluriarcalizado en el territorio Nacional.	Número de grupos base desplegando acciones de política ciudadana	0	202	Acción 3: Fortalecimiento a la participación política plena de las organizaciones sociales y el pueblo boliviano.	Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la Construcción del Estado Plurinacional	Número de formadores y líderes capacitados
		Resultado 39: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despluriarcalizado en el territorio Nacional.	Número de conferencias, seminarios, conversatorios y mesas temáticas desarrolladas	8	58			Nº de conferencias, seminarios, conversatorios y mesas temáticas desarrolladas
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Porcentaje de ejecución/programado	0%	100%	Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	Nº de procesos administrativos realizados por año Nº de instrumentos de gestión actualizados (reglamentos, manuales y otros) por año Nº de informes legales, de auditoría y de planificación por año
		Implantaciones o estudios sobre las tarifas de servicios vigentes o nuevos que brinda la ADSIB	Servicios brindados a los usuarios	11.650	20.211	Acción 2: Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública	Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho al ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública	Nº de implantaciones o estudios sobre las tarifas de servicios vigentes o nuevos que brinda la ADSIB
		Resultado 299: Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública	Implementaciones de nuevos servicios que brindará la ADSIB	0	2	Acción 3: Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho al ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho al ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública	Nº de servicios brindados a usuarios, Nº de servicios implantados
Pilar 12: Disfrute y felicidad	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual	Porcentaje de proyectos de ley revisados y con apoyo técnico a requerimiento de la ALP y Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad de leyes atendidas	0%	100%	Acción 2: Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre las personas y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.	Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la Construcción del Estado Plurinacional	% de proyectos de ley revisados y con apoyo técnico a requerimiento de la ALP % de acciones de inconstitucionalidad de leyes atendidas
		Resultado 329: Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.	Porcentaje de ejecución/programado	0%	100%	Acción 3: Articulación entre los órganos (ejecutivo, legislativo, judicial y electoral) del Estado Plurinacional.	Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	% de solicitudes de asesoramiento técnico respondidas oportunamente % de solicitudes de difusión respondidas oportunamente
			Número de obras publicadas	5	300	Acción 2: Implementación de programas, investigación y equipamiento de espacios culturales.	Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la Construcción del Estado Plurinacional	% de solicitudes atendidas de manera satisfactoria
							Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuya a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional	Nº de obras publicadas

*Acción de Mediano Plazo N° 1: Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional

*Acción de Mediano Plazo N° 2: Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la Construcción del Estado Plurinacional

*Acción de Mediano Plazo N° 3: Desarrollar una gestión eficiente para alcanzar una administración institucional apropiada, utilizando adecuada y oportunamente los recursos, modernizando y optimizando su infraestructura y procesos (Incluye Objetivo Institucional N° 1 de la ADSIB)

*Objetivo Institucional N° 2 ADSIB: Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho al ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública

En el **BOLIVIA** marco del PDES, se identifican los Pilares, Metas y Resultados que comprende el ámbito de las competencias de la Vicepresidencia del Estado para el quinquenio 2016-2020. Se determinan las acciones para el logro de los resultados previstos, presentadas como sigue:

5.2 Programación de Acciones por Resultado

Cuadro N° 3

Programación de Acciones por Resultado

Pilar: 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta: 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien						
ACCIONES PDES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado:36: Se aplican prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promueven la construcción del nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el Vivir Bien.						
Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional	CIS	8 investigaciones realizadas	9 investigaciones realizadas	10 investigaciones realizadas	12 investigaciones realizadas	12 investigaciones realizadas
		18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB
Resultado 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.						
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	DGFC	27 grupos base desplegando acciones de política ciudadana	25 grupos base desplegando acciones de política ciudadana	66 grupos base desplegando acciones de política ciudadana	39 grupos base desplegando acciones de política ciudadana	45 grupos base desplegando acciones de política ciudadana
		8 conferencias seminarios, conversatorios y mesas temáticas	7 conferencias seminarios, conversatorios y mesas temáticas	10 conferencias seminarios, conversatorios y mesas temáticas	15 conferencias seminarios, conversatorios y mesas temáticas	10 conferencias seminarios, conversatorios y mesas temáticas



Plan Estratégico Institucional 2016-2020

Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
El Congreso de los Pueblos, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Electoral

BOLIVIA

Pilar: 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

ACCIONES PDES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
---------------	---------------------------	------	------	------	------	------

Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.

Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	DGAA UAI UPGP UJ UT	20% de cumplimiento	20% de cumplimiento	20% de cumplimiento	20% de cumplimiento	20% de cumplimiento
	UAF ADSIB AL ADSIB	1 Estudio de tarifas		1 Estudio de tarifas		1 Estudio de tarifas

Resultado 299: Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública

Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho al ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública	UID ADSIB UIS ADSIB UGS ADSIB	12.642 Usuarios	13.624 Usuarios	15.466 Usuarios	17.691 Usuarios	20.211 Usuarios
					1 Nuevo servicio implantado	1 Nuevo servicio implantado



Plan Estratégico Institucional 2016-2020

BOLIVIA Pilar 12: Disfrute y felicidad						
Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.						
ACCIONES PDES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.						
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	DGGTyDL	20% de proyectos de ley revisados y con apoyo técnico a requerimiento de la ALP	20% de proyectos de ley revisados y con apoyo técnico a requerimiento de la ALP	20% de proyectos de ley revisados y con apoyo técnico a requerimiento de la ALP	20% de proyectos de ley revisados y con apoyo técnico a requerimiento de la ALP	20% de proyectos de ley revisados y con apoyo técnico a requerimiento de la ALP
		20% de acciones de inconstitucionalidad atendida				
Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	GAB AE UC	20% atención de actividades del Vicepresidente				
		20% de solicitudes de asesoramiento económico respondidas oportunamente	20% de solicitudes de asesoramiento económico respondidas oportunamente	20% de solicitudes de asesoramiento económico respondidas oportunamente	20% de solicitudes de asesoramiento económico respondidas oportunamente	20% de solicitudes de asesoramiento económico respondidas oportunamente
		20% de solicitudes de publicaciones impresas y audiovisuales respondidas satisfactoriamente	20% de solicitudes de publicaciones impresas y audiovisuales respondidas satisfactoriamente	20% de solicitudes de publicaciones impresas y audiovisuales respondidas satisfactoriamente	20% de solicitudes de publicaciones impresas y audiovisuales respondidas satisfactoriamente	20% de solicitudes de publicaciones impresas y audiovisuales respondidas satisfactoriamente



BOLIVIA

Resultado 329: Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.

Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	UBAH	20% acceso a la información de la Biblioteca y Archivo Histórico	20% acceso a la información de la Biblioteca y Archivo Histórico	20% acceso a la información de la Biblioteca y Archivo Histórico	20% acceso a la información de la Biblioteca y Archivo Histórico	20% acceso a la información de la Biblioteca y Archivo Histórico
Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional	BBB	18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB	18 obras publicadas de la BBB

Fuente: Extraído de los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien.

5.3 Territorialización de acciones

La territorialización de las acciones planteadas por la Vicepresidencia alcanza un nivel Nacional.

Para cada una de las acciones establecidas se debe trabajar su articulación competencial de acuerdo a las definiciones de la Constitución Política del Estado sobre las competencias privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas del Nivel Central. El siguiente cuadro presenta la normativa que respalda las competencias de la Vicepresidencia del Estado a nivel Central.

5.4 Articulación Competencial

Cuadro N° 4
Articulación Competencial

Pilar: 1: Erradicar la extrema pobreza	
Meta: 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	
ENTIDADES TERRITORIALES	NIVEL CENTRAL
Resultado 36: Se aplican prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promueven la construcción del nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el Vivir Bien.	
Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional	Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la dirección política general del Gobierno
Resultado 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y	Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la

<p>acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional</p>	<p>dirección política general del Gobierno</p>
<p>Pilar: 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública</p>	
<p>Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</p>	
	<p>NIVEL CENTRAL</p>
<p>Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.</p>	
<p>Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.</p>	<p>Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la dirección política general del Gobierno Decreto Supremo N.º 1391 Decreto Supremo N.º 1793 Decreto Supremo N° 3527 Decreto Supremo N.º 3251 Decreto Supremo N.º 3762</p>
<p>Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.</p>	
<p>Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho al ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública</p>	<p>Decreto Supremo N.º 1391 Decreto Supremo N.º 1793 Decreto Supremo N° 3527 Decreto Supremo N.º 3251 Decreto Supremo N.º 3762</p>
<p>Pilar 12: Disfrute y felicidad</p>	
<p>Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.</p>	

Plan Estratégico Institucional 2016-2020

NIVEL CENTRAL	
Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.	
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la dirección política general del Gobierno
Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la dirección política general del Gobierno
Resultado 329: Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.	
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la dirección política general del Gobierno
Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la dirección política general del Gobierno	Articulo 174 CPE: Coadyuvar con el Presidente en la dirección política general del Gobierno

Fuente: Extraido de los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien.

BOLIVIA

5.5 Roles de actores

Las acciones, planes y proyectos definidos podrán incorporar para su adecuada implementación otros actores de la economía plural (sector privado, comunitario, social – cooperativo) así como Universidades Públicas y privadas y organizaciones sociales de las naciones y pueblos indígenas originario campesino. Los actores involucrados en la gestión de la Vicepresidencia del Estado se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5
Roles de Actores

ACCIONES	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES Y	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional	Trabajo coordinado para el trabajo de investigación y generación de conocimiento.	Brindan ayuda para el desarrollo de acuerdo a sus líneas de acción.	Protegen los intereses de sus afiliados en el marco del desarrollo productivo coordinado con acciones complementarias que apoyen a sus representados.	Contribuir a las políticas del Estado Plurinacional.	Brindan ayuda oficial para el desarrollo de acuerdo a sus líneas de cooperación y en coordinación con los Órganos Legislativo y Naciones Unidas.
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	Trabajo coordinado para investigación e intercambios, de experiencias.	Brindan ayuda para el desarrollo de acuerdo a sus líneas de acción.	Protegen los intereses de sus afiliados en el marco del desarrollo productivo coordinado con acciones complementarias que apoyen a sus representados.	El trabajo con organizaciones sociales es primordial para esta Acción, se refiere a la interacción y a la apertura de espacios de diálogo y reflexión.	Brindan ayuda oficial para el desarrollo de acuerdo a sus líneas bilaterales, cooperación y en coordinación con los Órganos Legislativo y Naciones Unidas, ejecutivos del Estado.
Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Trabajo coordinado en cuanto a investigaciones, intercambios, colaboración interinstitucional, proyectos de cooperación	Brindan ayuda para el desarrollo de acuerdo a sus líneas de acción.	Protegen los intereses de sus afiliados en el marco del desarrollo productivo coordinado con acciones complementarias que apoyen a sus representados.	Contribuyen a la políticas del Estado Plurinacional	Brindan apoyo financiero para la ejecución de proyectos.
Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho al ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública	Trabajo coordinado en cuanto a investigaciones, intercambios, colaboración interinstitucional, proyectos de cooperación.	Brindan ayuda para el desarrollo de acuerdo a sus líneas de acción.	Protegen los intereses de sus afiliados en el marco del desarrollo productivo coordinado con acciones complementarias que apoyen a sus representados.	Contribuyen a la políticas del Estado Plurinacional	Brindan apoyo financiero para la ejecución de proyectos.

Fuente: Extraido de los lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien.

6 PROGRAMACION Y PRESUPUESTO PLURINACIONAL

Se formulará el presupuesto del PEI incorporando el conjunto de recursos de inversión pública y gasto corriente que supone la implementación del mismo con un horizonte de cinco años. El presupuesto quinquenal debe ser programado anualmente para cada una de las acciones, como se presenta en el siguiente cuadro:

6.1 Presupuesto Plurianual en Bolivianos

Cuadro N° 6
Presupuesto plurianual en bolivianos

Pilar: 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta: 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien						
ACCIONES PDES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado 36: Se aplican prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promueven la construcción del nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el Vivir Bien.						
Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional	CIS	7.416.175,00	5.327.616,00	8.512.935,00	8.512.935,00	7.867.450,00
Resultado 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.						
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	DGFC	7.671.659,20	5.980.289,60	7.556.712,80	7.556.712,80	7.556.712,80
Pilar: 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
ACCIONES PDES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	DGAA UAI UPGP UJ UT	19.179.148,00	14.950.724,00	18.891.782,00	18.891.782,00	15.422.444,00

Pilar 12: Disfrute y felicidad

Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.

ACCIONES PDES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.						
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	DGGTyDL	7.671.659,20	5.980.289,60	7.556.712,80	7.556.712,80	7.556.712,80
Desarrollar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	GAB AE UC	1.640.750,00	12.772.355,00	5.302.131,00	6.270.661,76	13.074.824,00
Resultado 329: Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.						
Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la construcción del Estado Plurinacional	UBAH	3.835.829,60	2.990.144,80	3.778.356,40	3.778.356,40	3.778.356,40
TOTAL:		47.415.176,00	48.001.413,00	51.598.630,00	52.567.160,76	55.256.500,00

Fuente: Extraido de los lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien.

*El presupuesto quinquenal de la ADSIB se encuentra en el documento adjunto al PEI ajustado de la mencionada institución descentralizada.

*En el caso de la Vicepresidencia del Estado el presupuesto plurianual no cuenta con contraparte del Nivel Central ni Entidades Territoriales Autónomas.

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A través de lo establecido en el SPIE¹, los Planes Estratégicos Institucionales permiten establecer la contribución directa a la implementación del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2010 (PEI) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional tendrá como base la información que se obtiene del seguimiento a los Programas de Operaciones Anuales, siendo estos concordantes con el Plan Estratégico Institucional.

La evaluación del Plan Estratégico Institucional se realizará en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa, tanto de medio término como a la finalización del mismo, respecto a las metas, resultados y acciones previstas. Para realizar la evaluación se aplicarán y medirán indicadores de eficacia y eficiencia, lo cual se realizará mediante la valoración de los indicadores de proceso determinados para las Acciones de Mediano Plazo de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Los criterios de valoración de la eficacia serán los siguientes.

Porcentaje		Criterio
DE	A	
0.00%	49.99%	Limitado
50.00%	74.99%	Moderado
75.00%	89.99%	Razonable
90.00%	100.00%	Relevante

Para realizar la evaluación de los indicadores de eficiencia se aplicarán los siguientes criterios:

Fórmula de eficiencia	Criterio	
Ejecución Física / Ejecución Presupuestaria	EFICIENTE	Igual o Mayor a 1
	INEFICIENTE	Menor o Igual a 1

¹ El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar la Agenda Patriótica en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra